



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0007046/2014

Córdoba,

24 FEB 2017

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2017 de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS);

Y CONSIDERANDO :

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 509/09 y en su Resolución N° 1/10 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 225/10,

Que en dicha Carrera se encuentra vigentes la cohortes iniciadas en el año 2012, 2014 y 2016;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera,

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a inscripción y cuotas de la Carrera de Postgrado: Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula 2017 para los Alumnos de la Carrera de Postgrado Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial de la primera y segunda cohorte, según el siguiente detalle:

Hasta el día 31/03/2017

Estudiantes Nacionales:

Matrícula: \$1200 (mil doscientos pesos)

Estudiantes extranjeros:

Matrícula: \$1850 (mil ochocientos cincuenta pesos)

Desde el 1/04/17


Estudiantes Nacionales:

Matrícula: \$1400 (mil cuatrocientos pesos)

Estudiantes extranjeros:

Matrícula: \$2035 (dos mil treinta y cinco pesos)

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro del arancel durante 2017 en concepto de Matrícula y Cuotas para los Alumnos de la Carrera de Postgrado Maestría en


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0007046/2014

Intervención e Investigación Psicosocial de la tercera cohorte (2016-2017), según el siguiente detalle:

Estudiantes Nacionales:

Matrícula: \$1400 (mil cuatrocientos pesos)

10 Cuotas Anuales de \$1400 (mil cuatrocientos pesos)

Estudiantes extranjeros:

Matrícula: \$2035 (dos mil treinta y cinco pesos)

10 Cuotas Anuales de \$2035 (dos mil treinta y cinco pesos)

ARTICULO 3º: Los Alumnos de la Carrera de Postgrado Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial -primera, segunda y tercer cohorte-, tienen plazo para pagar aranceles adeudados según el siguiente detalle:

Hasta el 31/03/2017

Estudiantes Nacionales:

Matrícula y cuotas: \$1200 (mil doscientos pesos)

Estudiantes extranjeros:

Matrícula: \$1850 (mil ochocientos cincuenta pesos)

Desde el 01/04/17:

Hasta el 31/03/2017

Estudiantes Nacionales:

Matrícula y cuotas: \$1400 (mil cuatrocientos pesos)

Estudiantes extranjeros:

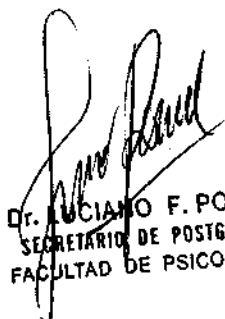
Matrícula: \$2035 (dos mil treinta y cinco pesos)

ARTÍCULO 4º: Autorizar el cobro del Arancel de \$1400 (mil cuatrocientos pesos) por cada Curso que se desarrolle en el año 2017 a los Alumnos Externos de la Carrera de Postgrado Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial.-

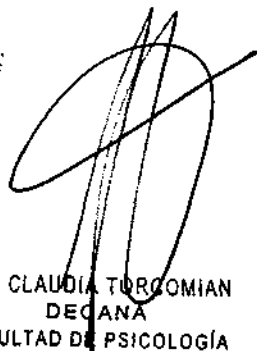
ARTÍCULO 5º: Protocolícese, Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°:

147


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA